

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante aporta con la presente solicitud la siguiente documentación (marque la que proceda):

- ☐ 1. DNI en vigor del solicitante, que deberá ser persona física.
- ☐ 2. Escrito autorizando al Ayuntamiento a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información, respectivamente, de naturaleza tributaria relativa a certificado del impuesto de actividades económicas y de la situación actual en el Fichero General de Afiliación.
- ☐ 3. Tratándose de extranjeros, los correspondientes permisos en vigor, de residencia y trabajo por cuenta propia o, en caso de miembro de cooperativas, ajena.
- ☐ 4. Inscripción o solicitud de la inscripción en el Registro de Empresarios de la Diputación General de Aragón.
- ☐ 5. Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la ley.
- ☐ 6. Declaración jurada de carecer de otra actividad lucrativa.
- ☐ 7. Informe de vida laboral, actualizado a la fecha de presentación.
- ☐ 8. Fotografía del producto que se pretende vender.
- ☐ 9. Certificado de minusvalía igual o superior al 33% en caso de que desee acogerse a la posibilidad de ubicarse a continuación de la persona que designe el interesado.
- ☐ 10. En el caso de haber indicado su pertenencia a una cooperativa de trabajo asociado, en la casilla correspondiente del anexo I deberá aportar copia compulsada de pertenencia a dicha cooperativa, expedida por la misma y en la que consten los datos personales, así como la calidad de socio del solicitante.
- ☐ 11. En caso de no haber llegado a la fase de sorteo, al menos en seis ocasiones en los últimos siete años a los mercados de fiestas del Pilar y Navidad, deberá acreditar su experiencia en el ejercicio de la venta ambulante por el medio que el interesado considere pertinente.
- ☐ 12. Resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa o, en su caso, la constitución del depósito por el 30%.

NOTA: Deberán presentarse los documentos originales, pudiendo, en el caso de los números 1, 4 y 7, acompañarse copia, en todo caso debidamente compulsada. Si se comprobase que alguna de las solicitudes no aporta la documentación antes señalada, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite.

LUGAR DE PREFERENCIA

• Para la celebración de venta ambulante en las fiestas del Pilar (marque la que proceda):

- ☐ Paseo de Sagasta.
- ☐ Entrada al recinto ferial.
- ☐ Indiferente.

Zaragoza a de de 2012.

(Firma del solicitante)

Jefatura Superior de Policía de Aragón

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 5.510

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales al ciudadano brasileño Oseias Torres Ribeiro, nacido en Sao José do Rio Preto (Brasil) el 18 de abril de 1989, hijo de José Alfredo y de Eurice, titular del NIE X-8.260.309-C indocumentado, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento preferente de expulsión, procedimiento sancionador número 86/12, de fecha 17 de febrero de 2012, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53, apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría la expulsión del territorio nacional español y la prohibición de entrada en el mismo por un período de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento el interesado podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, 15 de mayo de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 5.511

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación anexa, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa de que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, o impugnarla directamente, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 15 de mayo de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

ANEXO

Relación de ciudadanos a los que se notifica

Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente
fecha de resolución y período de expulsión

ALIEV, MAGAMED. Y-2255625-Y. GEORGIA. 120004963. 16-04-12. TRES AÑOS.
BOUTAKBOUT, ABDELHAKIM. Y-1085592-Y. MARRUECOS. 120003792. 11-04-12. TRES AÑOS.
CHAWIKY, SOUHAIL. Y-2287898-X. MARRUECOS. 120004690. 10-04-12. TRES AÑOS.
CHEMA, BASHIR AHMAD. Y-2256932-W. PAKISTAN. 120004974. 16-04-12. TRES AÑOS.
ESONO NZANG, AMBROSIO. Y-0322507-S. ECUATOGUINEANA. 120005289. 20-04-12. TRES AÑOS.
FEITOSA IGLESIAS, LUCIMAR. X-9949803-A. BRASIL. 120004800. 11-04-12. TRES AÑOS.
KEBE, MAMADOU. X-9320315-W. SENEGAL. 120004877. 12-04-12. TRES AÑOS.
LOZA TACURY, MARCO ANIBAL. X-6297666-J. ECUATORIANA. 120004654. 09-04-12. CINCO AÑOS.
LUCKY, EMMANUEL. X-9140762-X. NIGERIA. 120002526. 11-04-12. TRES AÑOS.
MERCHAN BARREZUELA, JOHANNA. X-5271020-H. ECUATORIANA. 120004978. 16-04-12. TRES AÑOS.
NSUE EDJANG, GAUDENCIO. X-7843717-T. GUINEA ECUATORIAL. 120001853. 09-02-12. CINCO AÑOS.
OKORIE, JOY A. Y-0677509-N. NIGERIA. 120004790. 11-04-12. CINCO AÑOS.
QUESADA SERRANO, JOSE ANDRES. X-5377781-J. COLOMBIA. 120004475. 02-04-12. CINCO AÑOS.
ROJAS GOMEZ, DILAN DAVID. X-7053862-S. COLOMBIA. 120000930. 19-01-12. TRES AÑOS.
SIDIBE, YORO. Y-0776853-L. MALI. 120001862. 09-02-12. TRES AÑOS.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Núm. 5.386

Promovido por Electricidad Navarro y Orera, S.L., el Ayuntamiento está tramitando sendos expedientes para la concesión de licencia de obra y de apertura relativos al establecimiento público destinado a bar-cafetería ubicado en el bajo del inmueble sito en calle Arquitecto Medarde, 4, de esta ciudad, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, de las Cortes de Aragón, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y formular las observaciones que estimen convenientes.

Calatayud, 3 de mayo de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.